



RESOLUCIÓN No. 71-CAP-CBDMQ-2024

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Inciso Tercero, contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que: El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), indica que la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;
- Que: El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;
- Que: El Art. 281 IDEM, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el Art. 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
- Que: Con fecha 27 de junio de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncia en SENTENCIA No. 012-18-SIN-CC, dentro del CASO No. 0062-16-IN, y, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara la inconstitucionalidad de la frase: "El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente..." contenida en el literal a) del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, indicando que, por tanto, el texto del referido artículo, sería el siguiente:

"Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por:



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente...";

- Que: El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida;
- Que: El CBDMQ no recibe rentas del Presupuesto General del Estado, sus fuentes de ingreso son propias de acuerdo con los Arts. 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;
- Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, se instaló en sesión extraordinaria el 17 de diciembre del 2024 a la una hora y quince minutos pm, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-1086-O de 13 de diciembre de 2024 con el Quorum legalmente exigido por el Art. 281 del COESCOP, y conforme lo exigido en el Art. 284 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, y previa moción y votación, los Miembros del Comité APROBARON POR UNANIMIDAD como punto uno del orden del día, la proforma presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2025; y,
- Que: De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al Art. 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución.

Art.2. La ejecución de la presente resolución se realizará a través de la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección Financiera.

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición.

TCml. Esteban Ernesto Cárdenas Varela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ el 17 de diciembre del 2024. LO CERTIFICO.

Lo certifico:

Dr. Diego Ortiz M.
DIRECTOR DE ASesorÍA JURÍDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 001-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Anual de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar trasposos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 042-JB-CBDMQ-2022 de 2 de septiembre de 2022, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0004-MEM de 13 de enero del presente año, el Ing. Juan Fernando Rodríguez, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(…) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 01-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025 (...). Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0040-MEM de 14 de enero de 2025, el Esp. Diego Salazar, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 01-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 01-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730612		6.500,00	6.500,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730812	33.985,36	-2.545,79	31.439,57
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840104	16.062,85	-3.954,21	12.108,64
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730803	2.767,00	-2.767,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730813	11.079,44	-1.592,52	9.486,92
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	750107	424.051,45	1.249,48	425.300,93
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la	840104	956.939,18	40.359,62	997.298,80



			atención de emergencia				
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	840105	7.969.249,43	-37.249,58	7.931.999,85
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840201	187.383,44	-187.383,44	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840201	187.571,50	-187.571,50	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840201		374.954,94	374.954,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530105	90.454,19	-27.900,00	62.554,19
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530226	100,00	158.630,02	158.730,02
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530255	61.716,56	11.264,58	72.981,14
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	132.394,33	8.015,35	140.409,68
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530501	6.584,81	10.800,00	17.384,81



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	253.564,70	22.845,20	276.409,90
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	281.599,83	-87,23	281.512,60
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	455.908,80	-53.987,88	401.920,92
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570102	1.707.613,28	-56.864,16	1.650.749,12
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570201	152.689,99	67.696,97	220.386,96
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	293.049,41	249.199,96	542.249,37
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840107		4.000,00	4.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	970101	792.724,00	56.864,16	849.588,16
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	368.432,35	-47.954,64	320.477,71



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530204	51.890,00	-12.000,00	39.890,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530205	264.818,00	-9.221,42	255.596,58
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530226	158.630,02	-158.630,02	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530235	37.238,06	7.295,78	44.533,84
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530248	2.897,00	40,00	2.937,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530255	586.544,49	2.356,34	588.900,83
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530301	33.389,73	2.119,89	35.509,62
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530302	174.615,71	-1.813,61	172.802,10
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530308	2.771,78	78,22	2.850,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530404	133.103,30	18.149,70	151.253,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530405	1.897.498,07	5.110,00	1.902.608,07
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530501	5.968,00	300,00	6.268,00



POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530612	30.872,95	-5.126,05	25.746,90
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	103.941,25	2.018,80	105.960,05
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	840104	291.999,96	-249.199,96	42.800,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	840107	31.370,63	-4.000,00	27.370,63
TOTAL					18.193.470,85	0,00	18.193.470,85

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTO%	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	12.619.367,67	0	12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.711.043,50	0	23.711.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	2.767.735,34	0	2.767.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15.249.350,97	0	15.249.350,97	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	28.587.462,77	0	28.587.462,77	0,00%
TOTAL		82.934.960,25	-	82.934.960,25	-

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 01-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

INGRESOS:

Considerando la recaudación efectiva 2024 presentada en la liquidación presupuestaria según Memorando No. CBDMQ-DF-2025-0030-MEM de fecha 10 de enero 2025 se pone en consideración los siguientes movimientos presupuestarios entre partidas de ingreso

DESCRIPCIÓN	Codificado Actual	Incremento	Disminución	Codificado Actualizado
OTRAS TASAS (PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIAS Y PATENTES)	\$3.959,32	\$0,00	\$1.531,56	\$2.427,76
IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS 0,15 X MIL	\$11.796.880,54	\$139.787,33	\$0,00	\$11.936.667,87
OTRAS CONTRIBUCIONES (RECAUDACION EMPRESA ELECTRICA POR MEDIDORES DE CONSUMO ELECTRICO)	\$41.120.331,93	\$896.035,20	\$0,00	\$42.016.367,13
INCUMPLIMIENTO CONTRATOS	\$132.421,93	\$216.589,90	\$0,00	\$349.011,83
INDEMNIZACION POR SINIESTROS	\$240.363,93	\$168.300,44	\$0,00	\$408.664,37
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$90.422,13	\$204.355,27	\$0,00	\$294.777,40
DE FONDOS DE AUTOGESTION (CAJA BANCOS)	\$22.736.894,38	\$1.050.712,58	\$0,00	\$23.787.606,96
DE CUENTAS POR COBRAR	\$233.033,65		\$203.806,04	\$29.227,61
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	\$6.411.177,93	\$0,00	\$2.494.551,50	\$3.916.626,43
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$157.789,51	\$24.108,38	\$0,00	\$181.897,89
PRESUPUESTO 2025	\$82.923.275,25	\$2.699.889,10	\$2.699.889,10	\$82.923.275,25

Cabe recalcar que esta modificación de ingresos entre partidas presupuestarias de ingresos no afecta el valor del presupuesto total de ingresos para la ejecución fiscal 2025

Afectación a la programación cuatrimestral vigente

De acuerdo al **Memorando-DPI-2025-004-MEM**, de fecha 13 de enero del 2025 e **Informe Técnico de Planificación No. 01-2025-DPI-POA**, la Dirección de Planificación da a conocer que los cambios solicitados que no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POA 2025, requerimientos que se presentan a continuación para el traspaso presupuestario.

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$1.343.130,27	\$336.838,52	\$269.141,55	\$1.275.433,30
73	\$38.344,88	\$6.905,31	\$6.500,00	\$37.939,57
84	\$5.469.531,74	\$870.401,36	\$869.557,19	\$5.468.687,57
57	\$1.746.808,27	\$56.864,16	\$67.696,97	\$1.757.641,08
97	\$792.724,00	\$0,00	\$56.864,16	\$849.588,16
75	\$3.816,10	\$0,00	\$1.249,48	\$5.065,58
Total general	\$9.394.355,26	\$1.271.009,35	\$1.271.009,35	\$9.394.355,26

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 73 Gasto de Inversión, 57 Otros Egresos Corrientes, 84 Bienes de Larga Duración, 97 Cuentas por cobrar y 75 Obras de Inversión.



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Gastos

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	730612	\$0,00	\$0,00	\$6.500,00	\$6.500,00
			730812	\$33.985,36	\$2.545,79	\$0,00	\$31.439,57
			840104	\$3.954,21	\$3.954,21	\$0,00	\$0,00
	BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	840104	\$54.640,38	\$54.640,38	\$95.000,00	\$95.000,00
			730803	\$2.767,00	\$2.767,00	\$0,00	\$0,00
			840105	\$4.450.000,00	\$179.697,66	\$142.448,08	\$4.412.750,42
			730813	\$1.592,52	\$1.592,52	\$0,00	\$0,00
			750107	\$3.816,10	\$0,00	\$1.249,48	\$5.065,58
	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$16.098,70	\$0,00	\$3.954,21	\$20.052,91
			840105	\$316.683,55	\$3.954,21	\$0,00	\$312.729,34
			840201	\$374.954,94	\$374.954,94	\$0,00	\$0,00
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840201	\$0,00	\$0,00	\$374.954,94	\$374.954,94
			TOTAL		\$5.258.492,76	\$624.106,71	\$624.106,71

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530235	\$19.302,42	\$0,00	\$7.295,78	\$26.598,20
			530205	\$198.918,00	\$9.221,42	\$0,00	\$189.696,58
			530404	\$27.856,87	\$8.015,35	\$26.165,05	\$46.006,57
			530248	\$2.897,00	\$0,00	\$40,00	\$2.937,00
			530255	\$12.727,04	\$0,00	\$2.356,34	\$15.083,38
			840104	\$249.199,96	\$249.199,96	\$0,00	\$0,00
			530612	\$30.872,95	\$5.126,05	\$0,00	\$25.746,90
			530226	\$158.630,02	\$158.630,02	\$0,00	\$0,00
			530204	\$12.000,00	\$12.000,00	\$0,00	\$0,00
			530308	\$2.771,78	\$0,00	\$78,22	\$2.850,00
			530301	\$33.389,73	\$0,00	\$2.119,89	\$35.509,62
			530302	\$174.615,71	\$1.813,61	\$0,00	\$172.802,10
			530501	\$300,00	\$0,00	\$300,00	\$600,00
			530405	\$84.884,00	\$0,00	\$5.110,00	\$89.994,00
			530105	\$325.195,58	\$51.000,00	\$3.045,36	\$277.240,94
	530704	\$78.000,00	\$0,00	\$2.018,80	\$80.018,80		
	840107	\$4.000,00	\$4.000,00	\$0,00	\$0,00		
	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	570102	\$1.644.813,28	\$56.864,16	\$0,00	\$1.587.949,12
			530404	\$0,00	\$0,00	\$8.015,35	\$8.015,35
			530802	\$6.746,23	\$87,23	\$0,00	\$6.659,00
			530255	\$12.673,68	\$709,83	\$11.974,41	\$23.938,26
			840104	\$0,00	\$0,00	\$249.199,96	\$249.199,96
			970101	\$792.724,00	\$0,00	\$56.864,16	\$849.588,16
			530226	\$0,00	\$0,00	\$158.630,02	\$158.630,02
			530501	\$0,00	\$0,00	\$10.800,00	\$10.800,00
			530813	\$53.987,88	\$53.987,88	\$0,00	\$0,00
			530804	\$36.437,38	\$8.347,13	\$8.347,13	\$36.437,38
			570201	\$101.994,99	\$0,00	\$67.696,97	\$169.691,96
			530105	\$27.900,00	\$27.900,00	\$0,00	\$0,00
			840107	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00
530702			\$43.024,00	\$0,00	\$22.845,20	\$65.869,20	
TOTAL			\$4.135.862,50	\$646.902,64	\$646.902,64	\$4.135.862,50	

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 14 días del mes de enero de 2025. **Comuníquese.**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 14 de enero de 2025, sienta por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.**



Bra. Pamela Ibijés
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 005-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Anual de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar trasposos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 042-JB-CBDMQ-2022 de 2 de septiembre de 2022, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0019-MEM de 27 de febrero del presente año, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(…) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 02-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de febrero del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el periodo 2025”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0165-MEM de 27 de febrero de 2025, el Esp. Diego Salazar, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 02-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 02-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530105	62.554,19	300,00	62.854,19
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530201	11.500,00	■841,00	10.659,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530204	25.568,67	6.586,29	32.154,96
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530209	139.054,89	33.125,00	172.179,89
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530239	9.500,00	8.500,00	18.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530244	■	400,00	400,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530255	72.981,14	■2.183,88	70.797,26
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530303	110.000,00	■52.855,00	57.145,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530304	130.000,00	-64.184,42	65.815,58
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530309	■	5.000,00	5.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530402	36.257,74	4.211,00	40.468,74
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	140.409,68	-269,18	140.140,50
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530405	426.280,49	722.911,68	1.149.192,17
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530417	■	18.667,00	18.667,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530501	17.384,81	■22,52	17.362,29
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530502	16.951,96	1.048,00	17.999,96
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530604	4.055,60	15.000,00	19.055,60
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530609	1.300,00	■300,00	1.000,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	276.409,90	•7.140,67	269.269,23
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530801	25.259,28	1.785,00	27.044,28
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	281.512,60	52.735,41	334.248,01
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530804	39.571,68	5.364,00	44.935,68
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530807	-	1.831,75	1.831,75
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530811	114.509,06	•400,00	114.109,06
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	401.920,92	800,00	402.720,92
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530820	20.358,10	1.640,00	21.998,10
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	531408	-	8.100,00	8.100,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570102	1.650.749,12	•921.010,37	729.738,75
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570201	220.386,96	162.060,15	382.447,11
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840103	56.775,22	•12.133,12	44.642,10
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	542.249,37	67.183,00	609.432,37
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840105	51.911,68	•51.911,68	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840107	4.000,00	10.667,00	14.667,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	320.477,71	•1.028,26	319.449,45
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530504	22.006,63	360,00	22.366,63
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530612	25.746,90	•25.746,90	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530702	45.570,00	•4.103,00	41.467,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	105.960,05	11.971,93	117.931,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530803	31,42	3.449,75	3.481,17
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	840115	-	433,04	433,04
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730701	-	1.325.000,00	1.325.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730612	6.500,00	100,00	6.600,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730802	42.460,73	-100,00	42.360,73
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840403	1.325.000,00	•1.325.000,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730704	22.865,88	943,40	23.809,28
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	840105	7.931.999,85	•943,40	7.931.056,45
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Adquirir bienes inmuebles para el fortalecimiento de la operatividad del CBDMQ	840201	374.954,94	56.577,30	431.532,24



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750199	380.087,29	4.450,36	384.537,65
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730405	646.465,50	40.550,00	687.015,50
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730802	562.138,11	1.216.456,43	1.778.594,54
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731404	633,69	1.576,31	2.210,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731406	1.288,61	-1.288,61	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	4.509.289,86	910.494,15	5.419.784,01
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840105	11.700.027,01	2.179.547,60	9.520.479,41
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840106	49.268,34	49.268,34	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730704	4.533,15	4.533,15	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	571.163,38	4.533,15	575.696,53
TOTAL					33.537.882,11	-	33.537.882,11

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTO%	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	12.619.367,67	0	12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.711.043,50	0	23.711.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	2.767.735,34	0	2.767.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	15.249.350,97	0	15.249.350,97	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	28.587.462,77	0	28.587.462,77	0,00%
TOTAL		82.934.960,25	-	82.934.960,25	-



Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 02-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$890.685,26	\$197.079,50	\$941.791,48	\$1.635.397,24
57	\$1.758.441,08	\$931.150,67	\$172.200,45	\$999.490,86
73	\$524.463,74	\$5.921,76	\$2.584.626,14	\$3.103.168,12
75	\$380.087,29	\$0,00	\$4.450,36	\$384.537,65
84	\$13.806.901,85	\$4.072.925,02	\$1.504.008,52	\$11.237.985,35
Total	\$17.360.579,22	\$5.207.076,95	\$5.207.076,95	\$17.360.579,22

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 73 Gasto de Inversión, 57 Otros Egresos Corrientes, 84 Bienes de Larga Duración y 75 Obras de Inversión.

Gastos

GESTION DE RIESGOS							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
GESTION DE RIESGOS	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	730612	\$6.500,00	\$0,00	\$100,00	\$6.600,00
			730802	\$11.114,89	\$100,00	\$0,00	\$11.014,89
			840403	\$1.325.000,00	\$1.325.000,00	\$0,00	\$0,00
			730701	\$0,00	\$0,00	\$1.325.000,00	\$1.325.000,00
	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$234.758,76	\$151.448,79	\$1.061.942,94	\$1.145.252,91
			840105	\$9.351.316,35	\$2.289.736,25	\$110.188,65	\$7.171.768,75
			730802	\$0,00	\$0,00	\$1.216.456,43	\$1.216.456,43
			731404	\$633,69	\$0,00	\$1.576,31	\$2.210,00
			730405	\$499.450,00	\$0,00	\$40.550,00	\$540.000,00
			840106	\$49.268,34	\$49.268,34	\$0,00	\$0,00
			731406	\$1.288,61	\$1.288,61	\$0,00	\$0,00
	BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	840105	\$2.187.750,42	\$943,40	\$0,00	\$2.186.807,02
			730704	\$943,40	\$0,00	\$943,40	\$1.886,80
	BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840201	\$374.954,94	\$187.383,44	\$243.960,74	\$431.532,24
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750199	\$380.087,29	\$0,00	\$4.450,36	\$384.537,65
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES	730704	\$4.533,15	\$4.533,15	\$0,00	\$0,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA	PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840107	\$214.708,24	\$0,00	\$4.533,15	\$219.241,39
TOTAL				\$14.642.308,08	\$4.009.701,98	\$4.009.701,98	\$14.642.308,08

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530402	\$500,00	\$100,00	\$4.311,00	\$4.711,00			
			530801	\$15.208,50	\$0,00	\$1.785,00	\$16.993,50			
			570102	\$1.588.749,12	\$931.150,67	\$10.140,30	\$667.738,75			
			530303	\$110.000,00	\$52.855,00	\$0,00	\$57.145,00			
			530204	\$0,00	\$0,00	\$6.586,29	\$6.586,29			
			531408	\$0,00	\$0,00	\$8.100,00	\$8.100,00			
			530802	\$79.072,36	\$0,00	\$52.735,41	\$131.807,77			
			530239	\$6.500,00	\$0,00	\$8.500,00	\$15.000,00			
			840104	\$0,00	\$0,00	\$67.183,00	\$67.183,00			
			840105	\$51.911,68	\$51.911,68	\$0,00	\$0,00			
			530405	\$0,00	\$0,00	\$722.911,68	\$722.911,68			
			530244	\$0,00	\$0,00	\$400,00	\$400,00			
			530209	\$134.851,44	\$0,00	\$33.125,00	\$167.976,44			
			530309	\$0,00	\$0,00	\$5.000,00	\$5.000,00			
			530702	\$132.963,14	\$44.645,34	\$37.504,67	\$125.822,47			
			530811	\$5.000,00	\$400,00	\$0,00	\$4.600,00			
			530105	\$300,00	\$0,00	\$300,00	\$600,00			
			530609	\$1.300,00	\$300,00	\$0,00	\$1.000,00			
			530304	\$130.000,00	\$64.184,42	\$0,00	\$65.815,58			
			530404	\$1.069,18	\$669,18	\$400,00	\$800,00			
			530804	\$0,00	\$0,00	\$5.364,00	\$5.364,00			
			530807	\$0,00	\$0,00	\$1.831,75	\$1.831,75			
			530255	\$8.842,88	\$2.183,88	\$0,00	\$6.659,00			
			570201	\$169.691,96	\$0,00	\$162.060,15	\$331.752,11			
			530501	\$3.262,52	\$22,52	\$0,00	\$3.240,00			
			530502	\$1.962,00	\$0,00	\$1.048,00	\$3.010,00			
			530604	\$0,00	\$0,00	\$15.000,00	\$15.000,00			
			530201	\$7.500,00	\$841,00	\$0,00	\$6.659,00			
			530813	\$73.959,63	\$0,00	\$800,00	\$74.759,63			
			840107	\$0,00	\$0,00	\$10.667,00	\$10.667,00			
			840103	\$17.233,12	\$17.233,12	\$5.100,00	\$5.100,00			
			530820	\$0,00	\$0,00	\$1.640,00	\$1.640,00			
			530417	\$0,00	\$0,00	\$18.667,00	\$18.667,00			
			530823	\$10.996,79	\$0,00	\$3.449,75	\$14.446,54			
			840115	\$0,00	\$0,00	\$433,04	\$433,04			
			530702	\$45.570,00	\$4.103,00	\$0,00	\$41.467,00			
			530105	\$94.999,92	\$1.028,26	\$0,00	\$93.971,66			
			530612	\$25.746,90	\$25.746,90	\$0,00	\$0,00			
			530504	\$1.080,00	\$0,00	\$360,00	\$1.440,00			
			530704	\$0,00	\$0,00	\$11.971,93	\$11.971,93			
			TOTAL				\$2.718.271,14	\$1.197.374,97	\$1.197.374,97	\$2.718.271,14

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 27 días del mes de febrero de 2025. **Comuníquese.-**



firmado en el correo electrónico por:
ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Razón.- Quito, 27 de febrero de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:
PAMELA TATIANA
IBUJES CARRERA

Bra. Pamela Ijujes

Asistente

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 012-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Anual de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar trasposos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 042-JB-CBDMQ-2022 de 2 de septiembre de 2022, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0030-MEM de 03 de abril del presente año, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(…) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 03-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de abril del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025 (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0300-MEM de 3 de abril de 2025, el Esp. Diego Salazar, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 03-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 03-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730802	42.360,73	14.638,11	56.998,84
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730813	6.081,37	-2.013,37	4.068,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840104	12.108,64	2.013,37	14.122,01
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840105	144.839,22	-14.638,11	130.201,11
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730701	88.000,00	-47.137,94	40.862,06
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	750107	425.300,93	47.137,94	472.438,87
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	750199	70.531,35	2.027,92	72.559,27
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	840105	7.931.056,45	-2.027,92	7.929.028,53
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730418		200.000,00	200.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730612	349.055,31	2.200,00	351.255,31



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730802	1.778.594,54	1.014.171,58	2.792.766,12
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813	149.353,06	12.495,83	161.848,89
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731403		20.241,00	20.241,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731408	24.029,43	-15.236,43	8.793,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840103		36.969,00	36.969,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.419.784,01	32.147,64	5.451.931,65
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840105	9.520.479,41	-1.481.654,30	8.038.825,11
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730702	514.891,99	155.410,00	670.301,99
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813		7.440,00	7.440,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	486.233,26	-	486.233,26
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	575.696,53	62.780,00	638.476,53
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750107	760.425,00		760.425,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750107	783.020,09		783.020,09



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

		emergencias y desastres					
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750107	432.660,00		432.660,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750107	90.000,00		90.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730404	202.751,87		202.751,87
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750199	384.537,65	10.000,00	394.537,65
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Adquirir bienes inmuebles para el fortalecimiento de la operatividad del CBDMQ	840201	431.532,24	-56.964,32	374.567,92
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530204	32.154,96	135.000,00	167.154,96
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530207	203.500,00	-200.000,00	3.500,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530208	643.677,56		643.677,56
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530226	158.730,02	-74.630,02	84.100,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530239	18.000,00		18.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	140.140,50	2.535,01	142.675,51
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530501	17.362,29	-600,00	16.762,29
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530502	17.999,96	-1.085,24	16.914,72
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	269.269,23	-18.139,29	251.129,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530704	129.620,05	6.064,56	135.684,61
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530801	27.044,28	-650,78	26.393,50



POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	334.248,01	32.920,00	367.168,01
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530804	44.935,68	25.074,20	70.009,88
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530805	40.801,86		40.801,86
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530811	114.109,06		114.109,06
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530812	6.472,76	54.530,00	61.002,76
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	402.720,92	33.342,50	436.063,42
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530820	21.998,10	51.849,00	73.847,10
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530826	4.930,45	4.652,58	9.583,03
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570102	729.738,75	90.500,92	820.239,67
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	609.432,37	-27,31	609.405,06
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530255	588.900,83	-141.336,13	447.564,70
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530803	3.481,17	-3.449,75	31,42
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530823	10.996,79	3.449,75	14.446,54
TOTAL REFORMA					35.193.588,68	0,00	35.193.588,68

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTO%	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	12.619.367,67	0	12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.711.043,50	0	23.711.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	2.767.735,34	0	2.767.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15.249.350,97	0	15.249.350,97	0,00%

FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	28.587.462,77	0	28.587.462,77	0,00%
TOTAL		82.934.960,25	-	82.934.960,25	-

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 03-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

INGRESOS:

Considerando el tipo de ingresos por cada sub grupo de partidas de ingreso, se realiza una redistribución de las partidas de ingreso con el fin de contar con recursos suficientes en cada partida y de esta manera realizar los registros de manera adecuada y oportuna.

Partida	Detalle	Codificado	Incremento	Disminución	Codificado actualizado
170116	Intereses por convenio de pago	\$0,00	\$500,00	\$0,00	\$500,00
170399	Otros intereses por mora	\$0,00	\$50,00	\$0,00	\$50,00
190405	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	\$0,00	\$1.000,00	\$0,00	\$1.000,00
190499	Otros no Especificados	294.777,40	\$240.876,72	\$256.876,72	\$278.777,40
190201	Indemnizaciones por Siniestros	408.664,37	\$0,00	\$225.000,00	\$183.664,37
190101	Ejecución de Garantías	\$0,00	\$278.809,46	\$0,00	\$278.809,46
130108	Prestación de Servicios	11.685,00	\$240.000,00	\$0,00	\$251.685,00
170404	Incumplimientos de Contratos	349.011,83	\$0,00	\$279.359,46	\$69.652,37
	TOTAL	\$1.064.138,60	\$761.236,18	\$761.236,18	\$1.064.138,60

Cabe recalcar que esta modificación de ingresos entre partidas presupuestarias de ingresos no afecta el valor del presupuesto total de ingresos para la ejecución fiscal 2025.

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE

De acuerdo al **Memorando-DPI-2025-0030-MEM**, de fecha 03 de abril del 2025 e **INFORME DE MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE INVERSION 2025 N° 03-2025-DPI-POA**, la Dirección de Planificación da a conocer que los cambios solicitados no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POA 2025, requerimientos que se presentan a continuación para el traspaso presupuestario.

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$871.689,70	\$438.679,72	\$348.206,11	\$781.216,09
73	\$433.719,23	\$64.387,74	\$1.426.596,52	\$1.795.928,01
84	\$8.710.217,98	\$1.570.271,31	\$148.869,36	\$7.288.816,03
57	\$657.198,45	\$0,00	\$90.500,92	\$747.699,37
75	\$355.774,47	\$0,00	\$59.165,86	\$414.940,33
Total general	\$11.028.599,83	\$2.073.338,77	\$2.073.338,77	\$11.028.599,83



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 73 Gasto de Inversión, 57 Otros Egresos Corrientes, 84 Bienes de Larga Duración, y 75 Obras de Inversión

GASTOS

GESTION DE RIESGOS										
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL			
GESTION DE RIESGOS	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	570102	\$657,198.45	\$0.00	\$90,500.92	\$747,699.37			
			840104	\$3,377.31	\$2,245.15	\$2,217.84	\$3,350.00			
			530204	\$0.00	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00			
			530826	\$1,292.52	\$0.00	\$4,652.58	\$5,945.10			
			530226	\$158,630.02	\$74,630.02	\$0.00	\$84,000.00			
			530501	\$600.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00			
			530404	\$4,581.66	\$362.90	\$2,897.91	\$7,116.67			
			530801	\$4,250.78	\$650.78	\$0.00	\$3,600.00			
			530502	\$10,285.27	\$2,026.30	\$941.06	\$9,200.03			
			530804	\$934.30	\$934.30	\$26,008.50	\$26,008.50			
			530704	\$1,855.44	\$0.00	\$6,064.56	\$7,920.00			
			530702	\$18,139.29	\$18,139.29	\$0.00	\$0.00			
			530207	\$200,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00			
			530820	\$0.00	\$0.00	\$51,849.00	\$51,849.00			
			530802	\$0.00	\$0.00	\$32,920.00	\$32,920.00			
			530813	\$0.00	\$0.00	\$33,342.50	\$33,342.50			
			530812	\$0.00	\$0.00	\$54,530.00	\$54,530.00			
				PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530255	\$471,120.42	\$141,336.13	\$0.00	\$329,784.29
			TOTAL				\$1,532,265.46	\$440,924.87	\$440,924.87	\$1,532,265.46

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	730813	\$6,081.37	\$2,013.37	\$0.00	\$4,068.00
			840104	\$9,522.55	\$0.00	\$2,013.37	\$11,535.92
			730802	\$31,345.84	\$0.00	\$14,638.11	\$45,983.95
			840105	\$144,839.22	\$14,638.11	\$0.00	\$130,201.11
	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730813	\$304.17	\$0.00	\$12,495.83	\$12,800.00
			840104	\$195,682.91	\$12,741.51	\$44,889.15	\$227,830.55
			730802	\$256,684.50	\$0.00	\$1,014,171.58	\$1,270,856.08
			840105	\$6,710,263.75	\$1,481,654.30	\$0.00	\$5,228,609.45
			730418	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
			731408	\$24,029.43	\$15,236.43	\$0.00	\$8,793.00
			730612	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00	\$2,200.00
			840103	\$0.00	\$0.00	\$36,969.00	\$36,969.00
	BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	731403	\$0.00	\$0.00	\$20,241.00	\$20,241.00
			840105	\$1,215,000.00	\$2,027.92	\$0.00	\$1,212,972.08
			750199	\$70,531.35	\$0.00	\$2,027.92	\$72,559.27
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750199	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
			730813	\$0.00	\$0.00	\$7,440.00	\$7,440.00
		FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730702	\$27,273.92	\$0.00	\$155,410.00	\$182,683.92
			840107	\$0.00	\$0.00	\$62,780.00	\$62,780.00



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840201	\$431.532,24	\$56.964,32	\$0,00	\$374.567,92
TOTAL			\$9.496.334,37	\$1.632.413,90	\$1.632.413,90	\$9.496.334,37

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 3 días del mes de abril de 2025. **Comuníquese.**



Resuelto electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 3 de abril de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Resuelto electrónicamente por:
**PAMELA TATIANA
IBUJES CARRERA**

Bra. Pamela Ibujés
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 018-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto

original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0051-MEM de 12 de mayo del presente año, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director de Planificación (E), señaló lo siguiente: *“(…) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 04-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de abril del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025 (...)*”;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0476-MEM de 12 de mayo de 2025, el Esp. Diego Salazar, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 04-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 04-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730404		10.000,00	10.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730702		14.000,00	14.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840104	14.122,01	182.000,00	196.122,01
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730402		4.311,00	4.311,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730417		18.667,00	18.667,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730418	200.000,00	100.000,00	300.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730612	351.255,31	-13.119,87	338.135,44
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730802	2.792.766,12	128.441,48	2.921.207,60
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.451.931,65	246.072,74	5.698.004,39
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ	840105	8.038.825,11	-230.752,50	7.808.072,61



		Respuesta ante emergencias y desastres	para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres				
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107		10.677,00	10.677,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840113	15.421,42	19.710,22	35.131,64
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730243	185.398,85	-8.907,61	176.491,24
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730404	146.205,16	35.181,17	181.386,33
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730702	670.301,99	-389.077,17	281.224,82
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813	7.440,00	-7.440,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	486.233,26	-40.827,79	445.405,47
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	638.476,53	-38.872,39	599.604,14
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840402		289.913,79	289.913,79
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750107	90.000,00	-90.000,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813	4.784,94	-4.784,94	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	32.440,26	-32.440,26	-



PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730404	202.751,87	-202.751,87	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530208	643.677,56	55.622,44	699.300,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530303	57.145,00	40.000,00	97.145,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530304	65.815,58	51.809,80	117.625,38
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530402	40.468,74	12.257,26	52.726,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	142.675,51	4.047,47	146.722,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530417	18.667,00	-18.667,00	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530501	16.762,29	-16,68	16.745,61
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	251.129,94	6.270,00	257.399,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	367.168,01	-136.719,93	230.448,08
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530804	70.009,88	-5.008,20	65.001,68
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530812	61.002,76	-2.209,00	58.793,76
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	436.063,42	-23.177,51	412.885,91
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530820	73.847,10	12.761,21	86.608,31
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570102	820.239,67	400.000,00	1.220.239,67

POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	609.405,06	-269.402,96	340.002,10
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840107	14.667,00	-10.667,00	4.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	319.449,45	-16.712,26	302.737,19
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530205	255.596,58	-34.480,00	221.116,58
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530209	127.917,12	-4.349,88	123.567,24
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530504	22.366,63	206,25	22.572,88
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	570201	1.481.544,77	438.435,99	1.919.980,76
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510203	1.571.940,51	-500.000,00	1.071.940,51
TOTAL REFORMA					26.795.914,06	-	26.795.914,06

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	12.619.367,67	-	12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.711.043,50	-206.000,00	23.505.043,50	-0,87%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	2.767.735,34	206.000,00	2.973.735,34	7,44%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	15.249.350,97	500.000,00	15.749.350,97	3,28%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	28.587.462,77	-500.000,00	28.087.462,77	-1,75%
TOTAL		82.934.960,25	0,00	82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 04-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
51	\$1.192.590,47	\$500.000,00	\$0,00	\$692.590,47
53	\$1.557.044,34	\$288.785,45	\$230.419,42	\$1.498.678,31
57	\$1.998.244,14	\$0,00	\$838.435,99	\$2.836.680,13
73	\$2.568.665,76	\$2.034.029,13	\$1.718.548,32	\$2.253.184,95
75	\$90.000,00	\$90.000,00	\$0,00	\$0,00
84	\$1.698.934,96	\$683.805,08	\$809.215,93	\$1.824.345,81
Total	\$9.105.479,67	\$3.596.619,66	\$3.596.619,66	\$9.105.479,67

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 51 Remuneraciones Corriente, 53 Gasto Corriente, 73 Gasto de Inversión, 57 Otros Egresos Corrientes, 73 Gasto de Inversión, 75 Obras Públicas, 84 Bienes de Larga Duración.

Gastos

GESTION DE RIESGOS							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
GESTION DE RIESGOS	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	840104	\$0,00	\$0,00	\$182.000,00	\$182.000,00
			730702	\$0,00	\$0,00	\$14.000,00	\$14.000,00
			730404	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS		840104	\$19.710,22	\$19.710,22	\$265.782,96	\$265.782,96
			730802	\$1.216.456,43	\$1.216.456,43	\$1.344.897,91	\$1.344.897,91
			840105	\$461.505,00	\$230.752,50	\$0,00	\$230.752,50
			730418	\$200.000,00	\$0,00	\$100.000,00	\$300.000,00
			840107	\$0,00	\$0,00	\$10.677,00	\$10.677,00
			730612	\$13.119,87	\$13.119,87	\$0,00	\$0,00
			840113	\$15.421,42	\$0,00	\$19.710,22	\$35.131,64
			730417	\$0,00	\$0,00	\$18.667,00	\$18.667,00
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS		730402	\$0,00	\$0,00	\$4.311,00	\$4.311,00
			730813	\$4.784,94	\$4.784,94	\$0,00	\$0,00
			840104	\$32.440,26	\$32.440,26	\$0,00	\$0,00
			750107	\$90.000,00	\$90.000,00	\$0,00	\$0,00
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA		730404	\$202.751,87	\$202.751,87	\$0,00	\$0,00
			730813	\$7.440,00	\$7.440,00	\$0,00	\$0,00
			840104	\$472.133,93	\$44.947,14	\$4.119,35	\$431.306,14
			730702	\$592.508,64	\$404.077,17	\$15.000,00	\$203.431,47
			840107	\$353.124,17	\$62.780,00	\$23.907,61	\$314.251,78
			730404	\$146.205,16	\$0,00	\$35.181,17	\$181.386,33
			730243	\$185.398,85	\$185.398,85	\$176.491,24	\$176.491,24
	840402		\$0,00	\$0,00	\$289.913,79	\$289.913,79	
TOTAL				\$4.013.000,76	\$2.514.659,25	\$2.514.659,25	\$4.013.000,76

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	570102	\$747.699,37	\$0,00	\$400.000,00	\$1.147.699,37
			840104	\$333.932,96	\$282.507,96	\$13.105,00	\$64.530,00
			530501	\$1.216,68	\$16,68	\$0,00	\$1.200,00
			530404	\$13.776,66	\$0,00	\$4.047,47	\$17.824,13
			530804	\$26.008,50	\$5.008,20	\$0,00	\$21.000,30
			840107	\$10.667,00	\$10.667,00	\$0,00	\$0,00
			530702	\$0,00	\$0,00	\$6.270,00	\$6.270,00
			530820	\$59.638,79	\$1.638,79	\$14.400,00	\$72.400,00
			530802	\$228.316,56	\$178.215,13	\$41.495,20	\$91.596,63
			530813	\$87.811,01	\$23.177,51	\$0,00	\$64.633,50
			530812	\$54.530,00	\$2.209,00	\$0,00	\$52.321,00
			530304	\$65.815,58	\$0,00	\$51.809,80	\$117.625,38
			530303	\$57.145,00	\$0,00	\$40.000,00	\$97.145,00
			530208	\$643.677,56	\$0,00	\$55.622,44	\$699.300,00

			530402	\$40.068,74	\$4.311,00	\$16.568,26	\$52.326,00
			530417	\$18.667,00	\$18.667,00	\$0,00	\$0,00
PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ. (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ. (CORRIENTE)		530205	\$65.900,00	\$34.480,00	\$0,00	\$31.420,00
			530209	\$71.775,60	\$4.349,88	\$0,00	\$67.425,72
			530504	\$825,00	\$0,00	\$206,25	\$1.031,25
			570201	\$1.250.544,77	\$0,00	\$438.435,99	\$1.688.980,76
			530105	\$121.871,66	\$16.712,26	\$0,00	\$105.159,40
PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY		510203	\$1.192.590,47	\$500.000,00	\$0,00	\$692.590,47
TOTAL				\$5.092.478,91	\$1.081.960,41	\$1.081.960,41	\$5.092.478,91

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 13 días del mes de mayo de 2025. **Comuníquese.**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 13 de mayo de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Bra. Pamela Ibijes
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ESP. DIEGO SALAZAR LIZANO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 163-DGAF-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”;*





Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 43 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Anual de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, con Resolución No. 056-JB-CBDMQ-2022 de 24 de octubre de 2022, el Tnte. Crnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió: *“Artículo Primero: Delegar en la persona de el/la Directora/a General Administrativo Financiero/a el ejercicio de las competencias atribuidas a la máxima autoridad institucional del CBDMQ, para autorizar las modificaciones de traspasos al presupuesto institucional y al Plan Operativo Anual POA en los siguientes conceptos de subactividades: *Remuneraciones *Viáticos y subsistencias al exterior y dentro del país *Cajas chicas *Fondos a rendir cuentas * Suscripción a la Organización de Bomberos Americanos (OBA) *Seguros (deducibles, inclusiones y exclusiones) *Servicios básicos: agua, luz, telefonía *Entre partidas de Ingresos hasta USD 100.000,00”.*

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”;*

Que, con Acción de Personal Nro. NOMLR-2025-ENERO-10-CBDMQ, de fecha rige a partir de 08 de enero de 2025, el Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió designar al Ing. Diego Eduardo Salazar Lizano, como Director General Administrativo Financiero;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0053-MEM de 16 de mayo del presente año, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: *“... pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 05-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual de remuneraciones 2025, correspondiente al mes de mayo del presente año; para su aprobación”.*

Que, con Memorando N° CBDMQ-DF-2025-0415-MEM de 16 de mayo de 2025, la Mgs. Wendy Tipán, Directora Financiera (E) del CBDMQ indicó lo siguiente: *“Adjunto a la presente sírvase encontrar el INFORME DE SUSTENTO PREVIO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE PARTIDAS TRASPASO PRESUPUESTARIO 05-2025, a fin de obtener su autorización”.*

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran;



En ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución No. 056-JB-CBDMQ-2022 de 24 de octubre de 2022, en concordancia con la Acción de Personal Nro. NOMLR-2025-ENERO-10-CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 05-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510710	\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510203	\$1.071.940,51	\$500.000,00	\$1.571.940,51
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510510	\$3.123.932,00	\$-500.000,00	\$2.623.932,00
TOTAL REFORMA							-

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$12.619.367,67	\$0,00	\$12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$23.505.043,50	\$0,00	\$23.505.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$2.973.735,34	\$0,00	\$2.973.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$15.749.350,97	\$0,00	\$15.749.350,97	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$28.087.462,77	\$0,00	\$28.087.462,77	0,00%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 05-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente, ; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
51	\$3.078.062,47	\$600.000,00	\$600.000,00	\$3.078.062,47
Total	\$3.078.062,47	\$600.000,00	\$600.000,00	\$3.078.062,47

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 51 Remuneraciones Corriente.



Gastos

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	510203	\$1.192.590,47	\$0,00	\$500.000,00	\$1.692.590,47
	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	510710	\$300.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$300.000,00
	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	510510	\$1.585.472,00	\$500.000,00	\$0,00	\$1.085.472,00
TOTAL				\$3.078.062,47	\$600.000,00	\$600.000,00	\$3.078.062,47

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 16 de mayo de 2025. **Comuníquese.**



Esp. Diego Salazar Lizano
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Elaborado por:	Mgs. Verónica Arguello

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 024-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto

original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0065-MEM de 19 de junio del presente año, el Ing. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 06-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de junio del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025 (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0639-MEM de 19 de junio de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 06-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 06-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730404	18.669,80	762,45	19.432,25
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	750107	472.438,87	-762,45	471.676,42
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730612	338.135,44	-15.065,24	323.070,20
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730802	2.921.207,60	-1.746,97	2.919.460,63
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813	161.848,89	4.778,10	166.626,99
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731403	20.241,00	25.200,00	45.441,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.698.004,39	-92.830,49	5.605.173,90
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840105	7.808.072,61	57.235,31	7.865.307,92
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	10.677,00	22.100,00	32.777,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730404	181.386,33	101.245,14	282.631,47



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730702	281.224,82	-8.789,86	272.434,96
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	445.405,47	-72.980,15	372.425,32
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	599.604,14	-19.475,13	580.129,01
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750401		6.500,00	6.500,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750199	394.537,65	-6.170,71	388.366,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530226	84.100,00	180,00	84.280,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	146.722,98	-28.785,33	117.937,65
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530405	1.149.192,17	31.824,35	1.181.016,52
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	257.399,94	-2.600,00	254.799,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	230.448,08	8.506,50	238.954,58
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530811	114.109,06	40.000,00	154.109,06
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	412.885,91	-1.209,47	411.676,44
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530823	7.032,20	990,97	8.023,17
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos,	530826	9.583,03	-5.945,10	3.637,93



			tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.				
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840103	44.642,10	6.590,35	51.232,45
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	340.002,10	-990,97	339.011,13
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530208	691.388,18	197.539,46	888.927,64
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530301	35.509,62	-30.404,31	5.105,31
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530302	172.802,10	-127.053,56	45.748,54
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530308	2.850,00	-2.850,00	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530405	1.902.608,07	31.678,09	1.934.286,16
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	117.931,98	375,00	118.306,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510203	1.571.940,51	-117.845,98	1.454.094,53
TOTAL REFORMA					26.642.602,04	-	26.642.602,04

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$12.619.367,67	\$ -	\$12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$23.505.043,50	\$ -	\$23.505.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$2.973.735,34	\$ -	\$2.973.735,34	0,00%

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$15.749.350,97	\$ 117.845,98	\$15.867.196,95	0,75%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$28.087.462,77	\$ -117.845,98	\$27.969.616,79	0,42%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 06-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
51	\$1.192.590,47	\$117.845,98	\$0,00	\$1.074.744,49
53	\$1.362.745,51	\$250.672,98	\$362.919,58	\$1.474.992,11
73	\$146.992,20	\$25.602,07	\$131.985,69	\$253.375,82
75	\$144.992,23	\$6.933,16	\$6.500,00	\$144.559,07
84	\$6.102.607,34	\$334.005,03	\$233.653,95	\$6.002.256,26
Total	\$8.949.927,75	\$735.059,22	\$735.059,22	\$8.949.927,75

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 51 Remuneraciones Corriente, 53 Gasto Corriente, 73 Gasto de Inversión, 75 Obras Públicas y 84 Bienes de Larga Duración.

Gastos

GESTION DE RIESGOS								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
GESTION DE RIESGOS	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730813	\$9.485,14	\$0,00	\$4.778,10	\$14.263,24	
			840104	\$476.810,49	\$94.577,46	\$57.028,97	\$439.262,00	
			730802	\$37.264,88	\$1.746,97	\$0,00	\$35.517,91	
			840105	\$5.374.590,77	\$145.981,32	\$147.934,63	\$5.376.544,08	
			840107	\$0,00	\$0,00	\$22.100,00	\$22.100,00	
			730612	\$22.265,24	\$15.065,24	\$0,00	\$7.200,00	
				731403	\$20.241,00	\$0,00	\$25.200,00	\$45.441,00
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750199	\$10.000,00	\$6.170,71	\$0,00	\$3.829,29	
			750401	\$0,00	\$0,00	\$6.500,00	\$6.500,00	
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$169.891,85	\$72.980,15	\$0,00	\$96.911,70	
			730702	\$32.273,92	\$8.789,86	\$0,00	\$23.484,06	
			840107	\$76.102,78	\$19.475,13	\$0,00	\$56.627,65	
			730404	\$25.000,00	\$0,00	\$101.245,14	\$126.245,14	
	BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	750107	\$134.992,23	\$762,45	\$0,00	\$134.229,78	
			730404	\$462,02	\$0,00	\$762,45	\$1.224,47	
	TOTAL				\$6.389.380,32	\$365.549,29	\$365.549,29	\$6.389.380,32

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	840104	\$5.211,45	\$990,97	\$0,00	\$4.220,48	
			530404	\$86.027,58	\$35.324,50	\$6.539,17	\$57.242,25	
			530702	\$2.600,00	\$2.600,00	\$0,00	\$0,00	
			530802	\$59.846,48	\$7.200,00	\$15.706,50	\$68.352,98	
			530813	\$6.590,35	\$6.590,35	\$5.380,88	\$5.380,88	
			530239	\$15.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00	
			840103	\$0,00	\$0,00	\$6.590,35	\$6.590,35	
			530405	\$62.435,96	\$17.705,16	\$49.529,51	\$94.260,31	
			530823	\$659,03	\$0,00	\$990,97	\$1.650,00	
			530826	\$5.945,10	\$5.945,10	\$0,00	\$0,00	
			530226	\$0,00	\$0,00	\$180,00	\$180,00	
			530811	\$75.000,00	\$0,00	\$40.000,00	\$115.000,00	
			530208	\$691.388,18	\$0,00	\$197.539,46	\$888.927,64	
			PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530405	\$145.555,86	\$0,00	\$31.678,09
	530301	\$35.509,62			\$30.404,31	\$0,00	\$5.105,31	
	530302	\$172.802,10			\$127.053,56	\$0,00	\$45.748,54	
	530308	\$2.850,00			\$2.850,00	\$0,00	\$0,00	
	530704	\$535,25			\$0,00	\$375,00	\$910,25	
	510203	\$1.192.590,47			\$117.845,98	\$0,00	\$1.074.744,49	
	TOTAL				\$2.560.547,43	\$369.509,93	\$369.509,93	\$2.560.547,43

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 19 días del mes de junio de 2025. **Comuníquese.**



firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CÁRDENAS VARELA**
Validar únicamente con Pirmarc

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 19 de junio de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



firmado electrónicamente por:
**PAMELA TATIANA
IBIJES CARRERA**
Validar únicamente con Pirmarc

Bra. Pamela Ibijes
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 026-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto

original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0077-MEM de 14 de julio del presente año, el Ing. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 07-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de julio del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025 (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0772-MEM de 14 de julio de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 07-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQM; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2025 N° 07-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.605.173,90	55.282,00	5.660.455,90
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840105	7.865.307,92	-103.594,14	7.761.713,78
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730404	282.631,47	-17.690,37	264.941,10
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730702	272.434,96	-751,55	271.683,41
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	372.425,32	3.236,56	375.661,88
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840402	289.913,79	3.170,47	293.084,26
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750199	388.366,94	3.382,71	391.749,65
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Adquirir bienes inmuebles para el fortalecimiento de la operatividad del CBDMQ	840201	374.567,92	56.964,32	431.532,24
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530204	167.154,96	4.475,40	171.630,36



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530205	446.291,29	-162.071,92	284.219,37
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530209	172.179,89	998,32	173.178,21
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530235	163.680,94	20.000,00	183.680,94
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530307	949,92	4.050,08	5.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	117.937,65	-3.964,99	113.972,66
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530405	1.181.016,52		1.181.016,52
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530604	19.055,60	-5.000,00	14.055,60
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530612	46.586,29	7.200,00	53.786,29
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	254.799,94	11.191,41	265.991,35
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530805	40.801,86	19.000,00	59.801,86
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530809	38.096,49		38.096,49
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530826	3.637,93	1.000,00	4.637,93
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570102	1.220.239,67	151.098,44	1.371.338,11



			humano para actividades institucionales.				
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840103	51.232,45	-15.822,00	35.410,45
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840104	339.011,13	-29.224,74	309.786,39
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530403	2.930,00	-2.930,00	-
TOTAL REFORMA					19.716.424,75	-0,00	19.716.424,75

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$12.619.367,67	\$ -	\$12.619.367,67	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$23.505.043,50	\$ -	\$23.505.043,50	0,00%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$2.973.735,34	\$ -	\$2.973.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$15.867.196,95	\$ -	\$15.867.196,95	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$27.969.616,79	\$ -	\$27.969.616,79	0,00%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 07-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$397.432,72	\$181.258,95	\$75.207,25	\$291.381,02
57	\$1.147.699,37	\$0,00	\$151.098,44	\$1.298.797,81
73	\$327.543,88	\$23.241,92	\$4.800,00	\$309.101,96
75	\$3.829,29	\$0,00	\$3.382,71	\$7.212,00
84	\$1.478.512,24	\$148.640,88	\$118.653,35	\$1.448.524,71
Total	\$3.355.017,50	\$353.141,75	\$353.141,75	\$3.355.017,50

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 57 Otros Egresos Corrientes, 73 Gasto de Inversión, 75 Obras Públicas y 84 Bienes de Larga Duración.

Gastos

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$0,00	\$0,00	\$55.282,00	\$55.282,00	
			840105	\$312.729,34	\$103.594,14	\$0,00	\$209.135,20	
	INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750199	\$3.829,29	\$0,00	\$3.382,71	\$7.212,00	
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$235.288,55	\$0,00	\$3.236,56	\$238.525,11	
			730702	\$171.157,55	\$5.551,55	\$4.800,00	\$170.406,00	
			730404	\$156.386,33	\$17.690,37	\$0,00	\$138.695,96	
			840402	\$289.913,79	\$0,00	\$3.170,47	\$293.084,26	
	BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	840201	\$374.567,92	\$0,00	\$56.964,32	\$431.532,24	
	TOTAL				\$1.543.872,77	\$126.836,06	\$126.836,06	\$1.543.872,77

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	840104	\$226.470,54	\$29.224,74	\$0,00	\$197.245,80		
			530404	\$34.675,00	\$8.675,00	\$4.710,01	\$30.710,01		
			530702	\$25.459,03	\$2.582,03	\$13.773,44	\$36.650,44		
			840103	\$39.542,10	\$15.822,00	\$0,00	\$23.720,10		
			530826	\$337,93	\$0,00	\$1.000,00	\$1.337,93		
			530204	\$135.000,00	\$0,00	\$4.475,40	\$139.475,40		
			530307	\$949,92	\$0,00	\$4.050,08	\$5.000,00		
			530612	\$0,00	\$0,00	\$7.200,00	\$7.200,00		
			530205	\$162.071,92	\$162.071,92	\$0,00	\$0,00		
			570102	\$1.147.699,37	\$0,00	\$151.098,44	\$1.298.797,81		
			530209	\$1.001,68	\$0,00	\$998,32	\$2.000,00		
			530604	\$15.000,00	\$5.000,00	\$0,00	\$10.000,00		
			530805	\$20.007,24	\$0,00	\$19.000,00	\$39.007,24		
			530235	\$0,00	\$0,00	\$20.000,00	\$20.000,00		
			PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530403	\$2.930,00	\$2.930,00	\$0,00	\$0,00
			TOTAL				\$1.811.144,73	\$226.305,69	\$226.305,69

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 15 días del mes de julio de 2025. **Comuníquese.**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 15 de julio de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.**



Bra. Pamela Ibijes
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 029-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales

surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0100-MEM de 15 de agosto del presente año, el Ing. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 08-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de agosto del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis respectivo de los distintos requerimientos, sustentados en las necesidades institucionales y los cambios incorporados responden a un ajuste presupuestario respecto a los procesos del CB-DMQ para un mejor desempeño en la ejecución durante el período 2025 (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0875-MEM de 18 de agosto de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (e) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la

Modificación Presupuestaria No. 08-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ:

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 08-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730404	10.000,00	-10.000,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	730702	14.000,00	-14.000,00	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar estrategias de sensibilización a la comunidad para la prevención ante eventos adversos	840104	196.122,01	24.000,00	220.122,01
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730701	40.862,06	-40.862,06	-
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730813	9.486,92	-8.280,00	1.206,92
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	840104	997.298,80	-50.370,00	946.928,80
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	840107	192.719,99	-171.120,00	21.599,99
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730205	-	2.560,00	2.560,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730249	-	150.000,00	150.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730402	4.311,00	-4.311,00	-



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730405	687.015,50	103.562,77	790.578,27
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730417	18.667,00	4.666,00	23.333,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730612	323.070,20	-2.722,87	320.347,33
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730813	166.626,99	35.952,00	202.578,99
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	731403	45.441,00	-27.236,00	18.205,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840103	36.969,00	27.236,00	64.205,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.660.455,90	185.890,27	5.846.346,17
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840105	7.761.713,78	-202.295,11	7.559.418,67
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840107	32.777,00	-25.170,00	7.607,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730702	271.683,41	22.500,00	294.183,41
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530239	18.000,00	-5.000,00	13.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530246	5.081,81	1.000,00	6.081,81
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	113.972,66	1.971,01	115.943,67
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530601	10.260,67	8.670,00	18.930,67
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530602	15.979,60	-2.370,10	13.609,50



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			actividades institucionales.				
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	265.991,35	-4.150,88	261.840,47
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530704	135.684,61	-18.488,36	117.196,25
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	238.954,58	-1.971,01	236.983,57
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	411.676,44	11.046,31	422.722,75
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	840103	35.410,45	24.916,50	60.326,95
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	840103	40.932,06	-15.623,47	25.308,59
TOTAL REFORMA AGOSTO 2025					17.761.164,79	0,00	17.761.164,79

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$ 12.619.367,67	\$ -270.632,06	\$ 12.348.735,61	2,14%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 23.505.043,50	\$ 270.632,06	\$ 23.775.675,56	1,15%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$ 2.973.735,34	\$ -	\$ 2.973.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 15.867.196,95	\$ -	\$ 15.867.196,95	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 27.969.616,79	\$ -	\$ 27.969.616,79	0,00%
TOTAL		\$82.934.960,25	\$0,00	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 08-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración

de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

INGRESOS:

Partida	Nombre	Codificado	Incrementos	Disminuciones	Actualización
130108	Prestación de servicios	\$11.685,00	\$7.700,00	\$0,00	\$19.385,00
130108	Prestación de servicios	\$240.000,00	\$0,00	\$88.000,00	\$152.000,00
130112	Permisos Licencias y Patentes	2427,76	\$1.200,00	\$0,00	\$3.627,76
130131	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$11.936.667,87	\$259.100,00	\$0,00	\$12.195.767,87
170404	Incumplimiento de contratos	\$69.652,37	\$20.000,00	\$0,00	\$89.652,37
190101	Ejecución de garantías	\$278.809,46	\$0,00	\$200.000,00	\$78.809,46
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$3.916.626,43	\$0,00	\$0,01	\$3.916.626,42
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$181.897,88	\$0,01	\$0,00	\$181.897,89
	TOTAL	\$16.637.766,77	\$288.000,01	\$288.000,01	\$16.637.766,77

Cabe mencionar que la citada modificación entre partidas de ingreso no modifica el techo presupuestario de ingresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$264.497,19	\$44.252,91	\$34.959,88	\$255.204,16
73	\$154.283,93	\$114.089,06	\$325.917,90	\$366.112,77
84	\$716.008,13	\$495.350,45	\$292.814,64	\$513.472,32
Total	\$1.134.789,25	\$653.692,42	\$653.692,42	\$1.134.789,25

GASTOS:

QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730813	\$0,00	\$0,00	\$35.952,00	\$35.952,00
			840104	\$66.104,87	\$30.771,87	\$216.662,14	\$251.995,14
			840105	\$209.135,20	\$202.295,11	\$0,00	\$6.840,09
			840107	\$32.777,00	\$25.170,00	\$0,00	\$7.607,00
			730612	\$12.722,87	\$9.400,00	\$6.677,13	\$10.000,00
			840103	\$36.969,00	\$0,00	\$27.236,00	\$64.205,00
			731403	\$45.441,00	\$27.236,00	\$0,00	\$18.205,00
			730249	\$0,00	\$0,00	\$150.000,00	\$150.000,00
			730405	\$0,00	\$0,00	\$103.562,77	\$103.562,77
			730205	\$0,00	\$0,00	\$2.560,00	\$2.560,00
			730402	\$4.311,00	\$4.311,00	\$0,00	\$0,00
			730417	\$18.667,00	\$0,00	\$4.666,00	\$23.333,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730702	\$0,00	\$0,00	\$22.500,00	\$22.500,00
BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	730813	\$8.280,00	\$8.280,00	\$0,00	\$0,00
		840104	\$50.370,00	\$50.370,00	\$0,00	\$0,00
		840107	\$171.120,00	\$171.120,00	\$0,00	\$0,00
ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	730701	\$40.862,06	\$40.862,06	\$0,00	\$0,00
		840104	\$126.000,00	\$0,00	\$24.000,00	\$150.000,00
		730702	\$14.000,00	\$14.000,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL			\$846.760,00	\$593.816,04	\$593.816,04	\$846.760,00

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530404	\$2.478,99	\$0,00	\$1.971,01	\$4.450,00		
			530702	\$20.150,88	\$13.773,44	\$9.622,56	\$16.000,00		
			530802	\$34.995,20	\$1.971,01	\$0,00	\$33.024,19		
			530813	\$67.301,76	\$0,00	\$11.046,31	\$78.348,07		
			530239	\$15.000,00	\$5.000,00	\$0,00	\$10.000,00		
			840103	\$0,00	\$0,00	\$24.916,50	\$24.916,50		
			530704	\$100.858,95	\$18.488,36	\$0,00	\$82.370,59		
			530204	\$2.650,00	\$2.650,00	\$2.650,00	\$2.650,00		
			530602	\$15.979,60	\$2.370,10	\$0,00	\$13.609,50		
			530601	\$0,00	\$0,00	\$8.670,00	\$8.670,00		
			530246	\$5.081,81	\$0,00	\$1.000,00	\$6.081,81		
			PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	840103	\$23.532,06	\$15.623,47	\$0,00	\$7.908,59
					TOTAL	\$288.029,25	\$59.876,38	\$59.876,38	\$288.029,25

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 18 días del mes de agosto de 2025. **Comuníquese.**



firmado digitalmente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**

Validar únicamente con P1maK2

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 18 de agosto de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.**



Bra. Pamela Ibjés
Asistente

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RESOLUCION No. 74-CAP-CBDMQ-2025

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que: El artículo 238 de la Constitución de la República, determina que: *"Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*. (SIC);
- Que: El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que: Conforme el artículo 255 del COOTAD, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que: El artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa;
- Que: El artículo 281 ídem, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el artículo 282 ibidem determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional;
- Que: Los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior;
- Que: El artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ determina que son atribuciones del Jefe de Bomberos del CB- DMQ: k. Presentar

para aprobación del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, el Plan Operativo y la Proforma Presupuestaria de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

Que, el Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en sesión extraordinaria el 17 de diciembre del 2024 a la una hora y quince minutos PM, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2024-1086-O de 13 de diciembre de 2024, conforme lo exigido en el artículo 284 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, y previa moción y votación aprobó por unanimidad la proforma presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2025, con un presupuesto total de USD. 82.934.960.25 compuesto por los ingresos corrientes y los ingresos de financiamiento;

Que, el Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, en sesión extraordinaria el 29 de agosto del 2025, a las 01H00 PM, conforme convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0745-O de 25 de agosto de 2025, conforme lo exigido en el artículo 284 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, con los cuatro miembros presentes, aprobó por unanimidad: 1. El proyecto para la "Construcción de la Academia Nacional de Formación y Especialización de Bomberos"; 2. La reforma a la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2025; y,

Que: De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y el artículo 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad, según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

RESUELVE:

Art. 1. Declarar aprobada la reforma a la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2025.

Art. 2. La información de la reforma aprobada será registrada en el sistema MI CIUDAD.

Art. 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección Financiera.

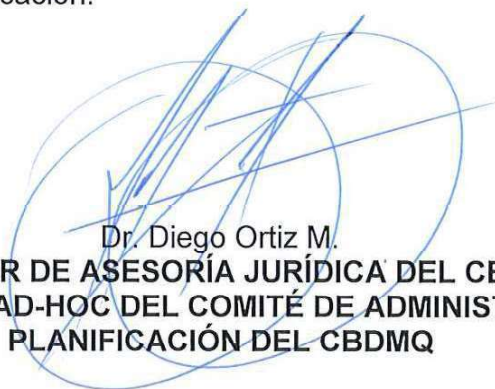
La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada el 29 de agosto del 2025, por lo que es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación.

Lo certifico:



Dr. Diego Ortiz M.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CBDMQ
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ

TCRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto

original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiéndose lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0122-MEM de 18 de septiembre del presente año, el Ing. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 09-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de septiembre del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0982-MEM de 19 de septiembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (E) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 09-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDM; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ:

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 09-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la entrega de bienes servicios y obras adquiridas requeridos para la atención de emergencia	730404	19.432,25	794,95	20.227,20
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730601	40.000,00	-794,95	39.205,05
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730612	320.347,33	-5.069,50	315.277,83
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730802	2.860.277,85	-44.946,87	2.815.330,98
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730812		8.307,14	8.307,14
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	730826		148.921,23	148.921,23
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar acciones para fortalecer la capacidad del CBQ para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	840104	5.691.466,71	-100.000,00	5.591.466,71
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir infraestructuras físicas para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	750199	391.749,65	-7.212,00	384.537,65
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530104	141.399,02	12.000,00	153.399,02
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530105	62.854,19	-4.824,46	58.029,73
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530202	15.366,72	-300,00	15.066,72
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530255	70.797,26	-8.628,49	62.168,77



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530402	52.726,00	377,54	53.103,54
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530403	800,00	300,00	1.100,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530404	115.943,67	-1.800,00	114.143,67
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530405	1.181.016,52	40.861,68	1.221.878,20
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530609	1.000,00	-700,00	300,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530702	261.840,47	-9.867,26	251.973,21
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530704	117.196,25	-13.370,59	103.825,66
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530802	236.983,57	-21.503,11	215.480,46
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530805	59.801,86	21.050,00	80.851,86
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530809	38.096,49	123,03	38.219,52
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530813	422.722,75	-5.380,88	417.341,87
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530820	86.608,31	5.100,00	91.708,31
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	530832	4.484,29	-123,03	4.361,26
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	570206	10.600,00	3.000,00	13.600,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los recursos operativos, aéreos, financieros, logísticos, tecnológicos y de talento humano para actividades institucionales.	970101	849.588,16	-377,54	849.210,62
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	302.737,19	-2.437,00	300.300,19
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530208	888.927,64	-79.204,81	809.722,83
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530246	21.650,00	3.312,00	24.962,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	118.306,98	28.500,00	146.806,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el pago de arrastre de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del CB-DMQ (Corriente)	570201	1.919.980,76	33.892,92	1.953.873,68
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510105	15.314.524,70	1.560.000,00	16.874.524,70
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510106	197.000,00	-43.000,00	154.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510203	2.204.609,53	-278.000,00	1.926.609,53
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510306	862.260,00	-1.500,00	860.760,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510312	398.500,00	-3.000,00	395.500,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510502	15.000,00	-8.000,00	7.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510510	2.623.932,00	-402.000,00	2.221.932,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510512	50.000,00	-42.104,00	7.896,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510513	489.576,00	115.000,00	604.576,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510601	2.279.950,45	40.000,00	2.319.950,45
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510602	1.622.355,51	-50.896,00	1.571.459,51
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510702	160.000,00	-160.000,00	-
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510703	15.000,00	-3.000,00	12.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510704	10.000,00	-6.500,00	3.500,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510706	930.000,00	-450.000,00	480.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	510707	212.437,50	-77.000,00	135.437,50
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	530210	234.742,58	-120.000,00	114.742,58
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	530606	173.000,00	-65.000,00	108.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	Realizar el pago de remuneraciones y beneficios de ley	570301	5.000,00	-5.000,00	-
TOTAL REFORMA SEPTIEMBRE 2025					44.102.590,16	-	44.102.590,16

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	12.348.735,61	794,95	12.349.530,56	0,01%



QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	23.775.675,56	-794,95	23.774.880,61	-0,003%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	2.973.735,34	-	2.973.735,34	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	15.867.196,95	-	15.867.196,95	0,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	27.969.616,79	-	27.969.616,79	0,00%
TOTAL		82.934.960,25	-	82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 09-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
73	\$791.519,50	\$50.811,32	\$158.023,32	\$898.731,50
84	\$365.600,00	\$100.000,00	\$0,00	\$265.600,00
57	\$246.000,00	\$5.000,00	\$36.892,92	\$277.892,92
75	\$7.212,00	\$7.212,00	\$0,00	\$0,00
51	\$25.961.388,65	\$1.842.104,00	\$2.032.104,00	\$26.151.388,65
53	\$2.084.982,67	\$353.700,40	\$132.185,02	\$1.863.467,29
97	\$849.588,16	\$377,54	\$0,00	\$849.210,62
Total	\$30.306.290,98	\$2.359.205,26	\$2.359.205,26	\$30.306.290,98

Gastos

QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$365.600,00	\$100.000,00	\$0,00	\$265.600,00	
			730802	\$745.700,00	\$44.946,87	\$0,00	\$700.753,13	
			730612	\$5.069,50	\$5.069,50	\$0,00	\$0,00	
			730601	\$40.000,00	\$794,95	\$0,00	\$39.205,05	
			730812	\$0,00	\$0,00	\$8.307,14	\$8.307,14	
			730826	\$0,00	\$0,00	\$148.921,23	\$148.921,23	
			750199	\$7.212,00	\$7.212,00	\$0,00	\$0,00	
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES						



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	730404	\$750,00	\$0,00	\$794,95	\$1.544,95
TOTAL			\$1.164.331,50	\$158.023,32	\$158.023,32	\$1.164.331,50

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530802	\$41.943,99	\$33.523,24	\$12.020,13	\$20.440,88	
			530813	\$5.380,88	\$5.380,88	\$0,00	\$0,00	
			530404	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	\$0,00	
			530820	\$12.568,31	\$0,00	\$5.100,00	\$17.668,31	
			530704	\$84.770,59	\$13.570,59	\$200,00	\$71.400,00	
			530809	\$1.000,00	\$700,00	\$0,00	\$300,00	
			530202	\$500,00	\$300,00	\$0,00	\$200,00	
			530402	\$400,00	\$0,00	\$377,54	\$777,54	
			530702	\$103.258,19	\$9.867,26	\$0,00	\$93.390,93	
			530403	\$800,00	\$0,00	\$300,00	\$1.100,00	
			530405	\$41.700,00	\$0,00	\$40.861,68	\$82.561,68	
			970101	\$849.588,16	\$377,54	\$0,00	\$849.210,62	
			530832	\$4.484,29	\$123,03	\$0,00	\$4.361,26	
			530809	\$165,87	\$0,00	\$123,03	\$288,90	
			530255	\$18.628,49	\$11.969,13	\$3.340,64	\$10.000,00	
			570206	\$10.000,00	\$0,00	\$3.000,00	\$13.000,00	
			530805	\$20.294,62	\$0,00	\$21.050,00	\$41.344,62	
			530104	\$141.399,02	\$0,00	\$12.000,00	\$153.399,02	
			530105	\$42.000,00	\$4.824,46	\$0,00	\$37.175,54	
			510203	\$1.825.259,49	\$278.000,00	\$0,00	\$1.547.259,49	
			510105	\$15.279.524,70	\$50.000,00	\$1.610.000,00	\$16.839.524,70	
			510513	\$489.576,00	\$10.000,00	\$125.000,00	\$604.576,00	
			510707	\$212.437,50	\$77.000,00	\$0,00	\$135.437,50	
			510312	\$398.500,00	\$3.000,00	\$0,00	\$395.500,00	
			510510	\$2.593.932,00	\$590.000,00	\$188.000,00	\$2.191.932,00	
			510512	\$50.000,00	\$42.104,00	\$0,00	\$7.896,00	
			510601	\$2.271.950,45	\$30.000,00	\$70.000,00	\$2.311.950,45	
			510602	\$1.511.708,51	\$90.000,00	\$39.104,00	\$1.460.812,51	
			510702	\$160.000,00	\$160.000,00	\$0,00	\$0,00	
			510706	\$930.000,00	\$450.000,00	\$0,00	\$480.000,00	
	530606	\$173.000,00	\$70.000,00	\$5.000,00	\$108.000,00			
	510306	\$1.500,00	\$1.500,00	\$0,00	\$0,00			
	510106	\$197.000,00	\$43.000,00	\$0,00	\$154.000,00			
	510502	\$15.000,00	\$8.000,00	\$0,00	\$7.000,00			
	510703	\$15.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$12.000,00			
	510704	\$10.000,00	\$6.500,00	\$0,00	\$3.500,00			
	570301	\$5.000,00	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00			
	530210	\$234.742,58	\$120.000,00	\$0,00	\$114.742,58			
	570201	\$231.000,00	\$0,00	\$33.892,92	\$264.892,92			
	530704	\$80.018,80	\$0,00	\$28.500,00	\$108.518,80			
	530208	\$888.927,64	\$79.204,81	\$0,00	\$809.722,83			
	530105	\$165.549,40	\$2.437,00	\$0,00	\$163.112,40			
	530246	\$21.650,00	\$0,00	\$3.312,00	\$24.962,00			
	TOTAL				\$29.141.959,48	\$2.201.181,94	\$2.201.181,94	\$29.141.959,48

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 19 días del mes de septiembre de 2025. **Comuníquese.**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón.- Quito, 19 de septiembre de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.
- LO CERTIFICO.



firmado electrónicamente por:
**PAMELA TATIANA
IBUJES CARRERA**
Validar únicamente con Firmacó

Bra. Pamela Ijujés
Asistente

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 053-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto

original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: “*Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución*”;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0006-MEM de 27 de octubre del presente año, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: “*(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 10-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de octubre del presente año; para su aprobación (...)*”.

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0064-MEM de 27 de octubre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (e) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 10-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 10-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	730105	-	\$0,01	\$0,01
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	750107	\$471.676,42	-\$0,01	\$471.676,41
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730802	\$2.815.330,98	-	\$2.815.330,98
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730812	\$8.307,14	-	\$8.307,14
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730813	\$194.812,16	-	\$194.812,16
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	840104	\$5.591.466,71	-	\$5.591.466,71
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730404	\$264.941,10	-	\$264.941,10
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	750107	-	\$0,01	\$0,01
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	750401	\$6.500,00	-\$0,01	\$6.499,99
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530105	\$58.029,73	\$0,01	\$58.029,74
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530202	\$15.066,72	-\$5.016,72	\$10.050,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530239	\$13.000,00	-\$10.000,00	\$3.000,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530255	\$62.168,77	-\$150,00	\$62.018,77



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530304	\$117.625,38	-\$4.851,68	\$112.773,70
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530309	\$5.000,00	-\$3.000,00	\$2.000,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530404	\$114.143,67	-\$7.995,40	\$106.148,27
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530405	\$1.221.878,20	-\$3.078,12	\$1.218.800,08
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530415	\$7.190,35	-\$300,00	\$6.890,35
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530609	\$300,00	-\$200,00	\$100,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530702	\$251.973,21	\$2.500,00	\$254.473,21
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530704	\$103.825,66	\$500,02	\$104.325,68
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530804	\$65.001,68	\$1.425,94	\$66.427,62
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530805	\$80.851,86	-	\$80.851,86
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530810	\$200,00	-\$200,00	-
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530813	\$417.341,87	\$26.359,77	\$443.701,64
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	570102	\$1.717.353,58	\$7.851,68	\$1.725.205,26
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	840103	\$60.326,95	-\$3.643,35	\$56.683,60
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530209	\$123.567,24	-312,50	\$123.254,74
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530404	\$151.253,00	\$1.009,39	\$152.262,39
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530405	\$1.934.286,16	-\$899,04	\$1.933.387,12

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DMQ	\$12.149.530,56	-	\$12.149.530,56	0%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	FORTALECIMIENTO DEL CB-DMQ EN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$22.359.418,66	-	\$22.359.418,66	0%
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	\$2.973.735,34	-	\$2.973.735,34	0%

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$16.513.212,42	-	\$16.513.212,42	0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$28.939.063,27	-	\$28.939.063,27	0%
TOTAL		\$82.934.960,25	0,00	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 10-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
73	\$873.293,96	\$0,00	\$0,01	\$873.293,97
84	\$216.987,25	\$3.643,35	\$0,00	\$213.343,90
57	\$1.644.813,28	\$0,00	\$7.851,68	\$1.652.664,96
75	\$140.729,78	\$0,02	\$0,01	\$140.729,77
53	\$768.395,71	\$53.096,10	\$48.887,77	\$764.187,38
Total	\$3.644.219,98	\$56.739,47	\$56.739,47	\$3.644.219,98

Gastos

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICAD O FINAL
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EJECUTADAS	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$210.396,90	\$0,00	\$0,00	\$210.396,90
			730802	\$700.753,13	\$0,00	\$0,00	\$700.753,13
			730812	\$8.307,14	\$0,00	\$0,00	\$8.307,14
			730813	\$35.952,00	\$0,00	\$0,00	\$35.952,00
	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750107	\$0,00	\$0,00	\$0,01	\$0,01
			750401	\$6.500,00	\$0,01	\$0,00	\$6.499,99
	BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ENTREGADOS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	750107	\$134.229,78	\$0,01	\$0,00	\$134.229,77
			730105	\$0,00	\$0,00	\$0,01	\$0,01
	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES FORTALECIDA	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	730404	\$128.281,69	\$0,00	\$0,00	\$128.281,69
	TOTAL				\$1.224.420,64	\$0,02	\$0,02

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530813	\$93.378,12	\$15.030,05	\$41.389,82	\$119.737,89	
			530404	\$10.225,40	\$9.557,99	\$1.562,59	\$2.230,00	
			530704	\$2.600,00	\$0,00	\$500,02	\$3.100,02	
			530609	\$300,00	\$200,00	\$0,00	\$100,00	
			530202	\$5.066,72	\$5.016,72	\$0,00	\$50,00	
			530702	\$0,00	\$0,00	\$2.500,00	\$2.500,00	
			530405	\$269.356,21	\$3.578,12	\$500,00	\$266.278,09	
			530255	\$200,00	\$150,00	\$0,00	\$50,00	
			530805	\$39.007,24	\$0,00	\$0,00	\$39.007,24	
			530105	\$0,00	\$0,00	\$0,01	\$0,01	
			530239	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	
			530810	\$200,00	\$200,00	\$0,00	\$0,00	
			530415	\$600,00	\$300,00	\$0,00	\$300,00	
			570102	\$1.644.813,28	\$0,00	\$7.851,68	\$1.652.664,96	
			530304	\$117.625,38	\$4.851,68	\$0,00	\$112.773,70	
			530309	\$5.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$2.000,00	
			840103	\$6.590,35	\$3.643,35	\$0,00	\$2.947,00	
			530804	\$29.419,57	\$0,00	\$1.425,94	\$30.845,51	
			530404	\$5.464,82	\$0,00	\$1.009,39	\$6.474,21	
						530405	\$177.233,95	\$899,04
				530209	\$2.718,30	\$312,50	\$0,00	\$2.405,80
	TOTAL				\$2.419.799,34	\$56.739,45	\$56.739,45	\$2.419.799,34

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 28 días del mes de octubre de 2025. **Comuníquese.**



Esteban Ernesto Cardenas Varela
 ESTEBAN ERNESTO
 CARDENAS VARELA
 Validar Únicamente con FirmaRC

CrnI. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 28 de octubre de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Pamela Tatiana Ijujes Carrera
 PAMELA TATTIANA
 IBUJES CARRERA
 Validar Únicamente con FirmaRC

Cbo. Pamela Ijujes
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 061-JB-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto



original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° CBDMQ-DPI-2025-0027-MEM de 24 de noviembre del presente año, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 11-2025-DPI-POA, el cual sustenta la modificación a la planificación institucional anual 2025, correspondiente al mes de noviembre del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° CBDMQ-DGAF-2025-0125-M de 25 de noviembre de 2025, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (E) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 11-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ:

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 11-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	730222	\$ -	\$ -	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	730241	\$ 150.000,00	\$ -150.000,00	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	840104	\$ 220.122,01	\$ -37.052,42	\$ 183.069,59
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	840105	\$ 130.201,11	\$ -	\$ 130.201,11
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730249	\$ 150.000,00	\$ -150.000,00	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730405	\$ 550.568,27	\$ -103.562,77	\$ 447.005,50
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730802	\$ 2.815.330,98	\$ -872.704,43	\$ 1.942.626,55
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730813	\$ 194.812,16	\$ -50.215,24	\$ 144.596,92
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730826	\$ 148.921,23	\$ -148.921,23	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	840104	\$ 5.591.466,71	\$ -361.107,36	\$ 5.230.359,35



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	840105	\$ 3.608.815,88	\$ 5.559.941,78	\$ 9.168.757,66
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	840111	\$ 694.522,98	\$ 103.562,77	\$ 798.085,75
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730404	\$ 264.941,10	\$ -	\$ 264.941,10
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	730702	\$ 294.183,41	\$ -9.941,10	\$ 284.242,31
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	840104	\$ 375.661,88	\$ -	\$ 375.661,88
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres / Construcción de la Academia Nacional de Formación y Especialización de Bomberos – Fase 1	750107	\$ 3.500.000,00	\$ -3.500.000,00	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres / Estación De Bomberos Turubamba	750107	\$ 280.000,00	\$ -280.000,00	\$ -
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres / Fiscalización de la Construcción de la Academia Nacional de Formación y Especialización de Bomberos – Fase 1	730604	\$ -	\$ 0,01	\$ 0,01
Plan Anual de Inversión	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres /	750107	\$ 0,01	\$ -0,01	\$ -



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		Fiscalización de la Construcción de la Academia Nacional de Formación y Especialización de Bomberos – Fase 1				
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530105	\$ 58.029,74	\$ -	\$ 58.029,74
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530201	\$ 10.659,00	\$ -1.500,00	\$ 9.159,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530205	\$ 284.219,37	\$ 10.000,00	\$ 294.219,37
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530209	\$ 173.178,21	\$ -1.181,77	\$ 171.996,44
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530235	\$ 183.680,94	\$ 10.000,00	\$ 193.680,94
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530255	\$ 62.018,77	\$ -	\$ 62.018,77
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530303	\$ 97.145,00	\$ -30.000,00	\$ 67.145,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530304	\$ 112.773,70	\$ -28.351,66	\$ 84.422,04
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530307	\$ 5.000,00	\$ -4.500,00	\$ 500,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530404	\$ 106.148,27	\$ -12.488,76	\$ 93.659,51
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530405	\$ 1.218.800,08	\$ -23.729,51	\$ 1.195.070,57
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530802	\$ 215.480,46	\$ -1.136,89	\$ 214.343,57
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530805	\$ 80.851,86	\$ -24.835,20	\$ 56.016,66
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530809	\$ 38.219,52	\$ -37.930,62	\$ 288,90
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530811	\$ 154.109,06	\$ -105.148,73	\$ 48.960,33
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530813	\$ 443.701,64	\$ -61.205,57	\$ 382.496,07
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530820	\$ 91.708,31	\$ -17.268,31	\$ 74.440,00



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530826	\$ 4.637,93	\$ -1.337,93	\$ 3.300,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	570102	\$ 1.725.205,26	\$ 52.000,00	\$ 1.777.205,26
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	570201	\$ 682.447,11	\$ 258.763,29	\$ 941.210,40
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	580101	\$ 245.995,32	\$ 7.851,66	\$ 253.846,98
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	840104	\$ 309.786,39	\$ 10.000,00	\$ 319.786,39
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530105	\$ 300.300,19	\$ 2.000,00	\$ 302.300,19
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510105	\$16.874.524,70	\$ 50.000,00	\$ 16.924.524,70
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510203	\$ 1.926.609,53	\$ -182.000,00	\$ 1.744.609,53
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510204	\$ 786.175,00	\$ 35.000,00	\$ 821.175,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510510	\$ 2.221.932,00	\$ 49.000,00	\$ 2.270.932,00
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510601	\$ 2.319.950,45	\$ 42.000,00	\$ 2.361.950,45
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	510707	\$ 135.437,50	\$ 6.000,00	\$ 141.437,50

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	\$ 2.973.735,34	\$ -187.052,42	\$ 2.786.682,92	-6%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	\$ 12.149.530,56	\$ -	\$ 12.149.530,56	0%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	\$ 22.359.418,66	\$ 187.052,42	\$ 22.546.471,08	1%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	\$ 16.513.212,42	\$ 0,00	\$ 16.513.212,42	0%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	\$ 28.939.063,27	\$ -	\$ 28.939.063,27	0%
TOTAL		\$ 82.934.960,25	\$ -	\$82.934.960,25	

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 11-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

INGRESOS:

Partida	Subactividad	Saldo Codificado	Incremento	Disminución	Codificado actualizado
580101	Aporte 5x1000 a la Contraloría General del Estado	\$41.259,34	\$7.851,66	\$0,00	\$49.111,00
570102	Convenio por servicio de recaudación de la tasa de bomberos por parte de la EEQQ	\$236.233,74	\$52.000,00	\$0,00	\$288.233,74
530201	Viáticos y subsistencias al exterior	\$2.000,00	\$0,00	\$1.500,00	\$500,00
530303	Viáticos al interior	\$48.138,93	\$0,00	\$30.000,00	\$18.138,93
530304	Viáticos y subsistencias al exterior	\$54.729,69	\$0,00	\$28.351,66	\$26.378,03
TOTAL		\$382.361,70	\$59.851,66	\$59.851,66	\$382.361,70

El movimiento presupuestario de ingresos no implica un incremento ni disminución de techo presupuestario aprobado.

Afectación a la programación cuatrimestral vigente:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
73	\$1.699.895,81	\$1.519.881,67	\$12.558,91	\$192.573,05
84	\$2.330.675,43	\$444.811,78	\$5.742.134,55	\$7.627.998,20
57	\$2.284.417,07	\$0,00	\$310.763,29	\$2.595.180,36
75	\$3.780.000,01	\$3.780.000,01	\$0,00	\$0,00
53	\$799.643,47	\$351.934,95	\$23.320,00	\$471.028,52
58	\$245.995,32	\$0,00	\$7.851,66	\$253.846,98
51	\$19.752.924,94	\$194.000,00	\$194.000,00	\$19.752.924,94
Total	\$30.893.552,05	\$6.290.628,41	\$6.290.628,41	\$30.893.552,05

Los cambios se realizan en los grupos de gasto 51 Remuneraciones Corrientes, 53 bienes y servicios corrientes, 57 Otros Gastos Corrientes, 58 Transferencias corrientes, 73 Bienes y servicios para la inversión, 75 Obras Públicas, 84 Bienes de larga duración.

Gastos:

QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
QUITO HÁBITAT DIGNO Y SEGURO	ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE	840104	\$691.845,14	\$400.152,36	\$0,00	\$291.692,78
			730802	\$1.031.337,02	\$872.704,43	\$0,00	\$158.632,59
			730813	\$50.215,24	\$50.215,24	\$0,00	\$0,00
			730249	\$150.000,00	\$150.000,00	\$0,00	\$0,00
			840111	\$0,00	\$0,00	\$103.562,77	\$103.562,77
			840105	\$1.481.223,29	\$0,00	\$5.618.630,68	\$7.099.853,97
			730405	\$103.562,77	\$103.562,77	\$0,00	\$0,00



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

DESASTRES EJECUTADAS	EMERGENCIAS Y DESASTRES	730826	\$148.921,23	\$148.921,23	\$0,00	\$0,00
		730417	\$23.333,00	\$21.978,00	\$0,00	\$1.355,00
		840107	\$7.607,00	\$7.607,00	\$0,00	\$0,00
INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750107	\$3.780.000,01	\$3.780.000,01	\$0,00	\$0,00
		730604	\$0,00	\$0,00	\$0,01	\$0,01
	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$0,00	\$0,00	\$9.941,10	\$9.941,10
		730702	\$42.526,55	\$22.500,00	\$12.558,90	\$32.585,45
		840104	\$150.000,00	\$37.052,42	\$0,00	\$112.947,58
ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS DESARROLLADAS	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS	730241	\$150.000,00	\$150.000,00	\$0,00	\$0,00
		TOTAL	\$7.810.571,25	\$5.744.693,46	\$5.744.693,46	\$7.810.571,25

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	840104	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
			530813	\$61.205,57	\$61.205,57	\$0,00	\$0,00
			530404	\$37.853,14	\$13.808,76	\$1.320,00	\$25.364,38
			530405	\$23.729,51	\$23.729,51	\$0,00	\$0,00
			530805	\$39.007,24	\$24.835,20	\$0,00	\$14.172,04
			570102	\$1.652.664,96	\$0,00	\$52.000,00	\$1.704.664,96
			530304	\$112.773,70	\$28.351,66	\$0,00	\$84.422,04
			530209	\$3.201,77	\$1.181,77	\$0,00	\$2.020,00
			530307	\$5.000,00	\$4.500,00	\$0,00	\$500,00
			530205	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
			530802	\$12.020,13	\$1.136,89	\$0,00	\$10.883,24
			580101	\$245.995,32	\$0,00	\$7.851,66	\$253.846,98
			530303	\$97.145,00	\$30.000,00	\$0,00	\$67.145,00
			530201	\$2.000,00	\$1.500,00	\$0,00	\$500,00
			530809	\$37.930,62	\$37.930,62	\$0,00	\$0,00
			570201	\$631.752,11	\$0,00	\$258.763,29	\$890.515,40
			530811	\$115.000,00	\$105.148,73	\$0,00	\$9.851,27
			530820	\$17.268,31	\$17.268,31	\$0,00	\$0,00
			530826	\$1.337,93	\$1.337,93	\$0,00	\$0,00
			530235	\$71.058,15	\$0,00	\$10.000,00	\$81.058,15
				PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE) REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530105	\$163.112,40
	PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	510204	\$159.000,00	\$0,00	\$35.000,00	\$194.000,00
510203			\$1.919.609,53	\$194.000,00	\$12.000,00	\$1.737.609,53	
510707			\$40.000,00	\$0,00	\$6.000,00	\$46.000,00	
510601			\$1.679.174,21	\$0,00	\$42.000,00	\$1.721.174,21	
510105			\$13.763.209,20	\$0,00	\$50.000,00	\$13.813.209,20	
510510			\$2.191.932,00	\$0,00	\$49.000,00	\$2.240.932,00	
TOTAL				\$23.082.980,80	\$545.934,95	\$545.934,95	\$23.082.980,80

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 26 días del mes de noviembre de 2025. **Comuníquese.**



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN ERNESTO
CÁRDENAS VARELA

Validar únicamente con FirmaEC

Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón.- Quito, 26 de noviembre de 2025, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.-
LO CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
PAMELA TATIANA
IBUJES CARRERA

Validar únicamente con FirmaEC

Cbo. Pamela Ijujes
Asistente
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MGS. JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (e)
RESOLUCIÓN N° 372-DGAF-CBDMQ-2025

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFIP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto



original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, mediante Acción de Personal Nro. ENC-2025-MAYO-474-CBDMQ, de 31 de mayo de 2025, que rige a partir del 02 de junio de 2025, el Crnl. Esteban Cárdenas, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió encargar al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, el puesto de Director General Administrativo Financiero;

Que, mediante Resolución N° 71-CAP-CBDMQ-2024, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: “*Art. 1.- Declarar aprobadas: la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2025 del CBDMQ por la suma de USD 82.934.960,25, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del 17 de diciembre del 2024 del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución*”.

Que, mediante Resolución N° 056-JB-CBDMQ-2022 de 24 de octubre de 2022 el Crnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió: “**Artículo Primero:** *Delegar en la persona de el/la Director/a General Administrativo Financiero/a el ejercicio de las competencias atribuidas a la máxima autoridad institucional del CBDMQ, para autorizar las modificaciones de traspasos al presupuesto institucional y al Plan Operativo Anual POA en los siguientes conceptos de subactividades: (...) Entre partidas de Ingresos hasta USD 100.000,00*”.

Que, con memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2025-0049-MEM de 30 de diciembre de 2025, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: “(...) *pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 12-2025-DPI-POA, documento que sustenta los cambios realizados a la planificación institucional correspondientes al mes de diciembre del presente año; para su aprobación. Cabe mencionar que se realizó el análisis técnico de los requerimientos, basados en las necesidades institucionales. Los cambios incorporados responden al ajuste presupuestario de los procesos del CBDMQ necesarios para el cierre del ejercicio fiscal 2025*”.

Que, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DF-2025-0263-MEM de 30 de diciembre de 2025, la Mgs. Wendy Tipán, Directora Financiera del CBDMQ, remitió el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 12-2025, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en la Resolución N° 056-JB-CBDMQ-2022 de 24 de octubre de 2022, así como en la Acción de Personal Nro. ENC-2025-MAYO-474-CBDMQ.

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2025 N° 12-2025-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530304	\$84.422,04	\$-20.000,00	\$64.422,04
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	530406	\$100,00	\$7,25	\$107,25
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	570102	\$1.777.205,26	\$-4.602,76	\$1.772.602,50
Plan Anual de Gasto Permanente	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	580101	\$253.846,98	\$24.595,51	\$278.442,49

CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	\$2.786.682,92	\$0,00	\$2.786.682,92	0%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	\$12.149.530,56	\$0,00	\$12.149.530,56	0%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	\$22.546.471,08	\$0,00	\$22.546.471,08	0%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	\$16.513.212,42	\$0,00	\$16.513.212,42	0%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	\$28.939.063,27	\$0,00	\$28.939.063,27	0%

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 12-2025, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos de la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

INGRESOS:

Considerando el informe de necesidades de traspaso entre partidas de ingreso elaborado por la tesorería del CB-DMQ a diciembre 202 se exponen a continuación los cambios solicitados de acuerdo a las previsiones y proyecciones para lo que resta del ejercicio fiscal.

PARTIDA	CODIGO POA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCION	ACTUALIZACION
130108	Prestación de Servicios	\$28.485,00	\$0,00	\$4.400,48	\$24.084,52
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$2.834,57	\$43,32	\$0,00	\$2.877,89
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.476.731,75	\$0,00	\$23.107,70	\$12.453.624,05
170116	Intereses por convenios de pago	\$500,00	\$0,00	\$18,80	\$481,20
170399	Otros intereses por mora	\$50,00	\$0,00	\$27,07	\$22,93
170404	Incumplimiento de contratos	\$89.652,37	\$7.185,64	\$0,00	\$96.838,01
190201	Indemnizaciones por siniestros	\$183.664,37	\$2.749,74	\$0,00	\$186.414,11
190405	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	\$1.000,00	\$0,00	\$1.000,00	\$0,00
190499	Otros no especificados	\$15.876,72	\$0,00	\$4.532,35	\$11.344,37
380107	Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GADS y empresas públicas –compra de bienes y/o servicios	\$3.916.626,42	\$23.107,70	\$0,00	\$3.939.734,12
TOTAL		\$16.715.421,20	\$33.086,40	\$33.086,40	\$16.715.421,20

El movimiento presupuestario de ingresos no implica un incremento ni disminución de techo presupuestario aprobado.

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE

De acuerdo al Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DPI-2025-0049-MEM, de fecha 30 de diciembre de 2025 e **INFORME DE MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE INVERSION 2025 N° 12-2025-DPI-POA**, la Dirección de Planificación da a conocer que los cambios solicitados que no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POA 2025, requerimientos que se presentan a continuación para el traspaso presupuestario.

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
57	\$1.704.664,96	\$4.602,76	\$0,00	\$1.700.062,20
53	\$84.522,04	\$20.000,00	\$7,25	\$64.529,29
58	\$253.846,98	\$0,00	\$24.595,51	\$278.442,49
Total	\$2.043.033,98	\$24.602,76	\$24.602,76	\$2.043.033,98

Los cambios se realizan en los grupos de gasto 53 bienes y servicios corrientes, 57 Otros Gastos Corrientes, 58 Transferencias corrientes

Gastos

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO	570102	\$1.704.664,96	\$4.602,76	\$0,00	\$1.700.062,20
			530304	\$84.422,04	\$20.000,00	\$0,00	\$64.422,04
			580101	\$253.846,98	\$0,00	\$24.595,51	\$278.442,49



	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EJECUTADOS	HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530406	\$100,00	\$0,00	\$7,25	\$107,25
TOTAL				\$2.043.033,98	\$24.602,76	\$24.602,76	\$2.043.033,98

Artículo Tercero. Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 31 días del mes de diciembre de 2025. **Comuníquese.**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FERNANDO
RODRIGUEZ ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Juan Fernando Rodríguez
**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (e)**